



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, jueves 11 de mayo de 2023

RES-IPVyH-995-2023

VISTO el EE-2555-2022, del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramitan las actuaciones administrativas correspondientes a la Licitación Pública I.P.V.yH. N° 02/23 para la ejecución de la obra "PROGRAMA CASA PROPIA – 50 VIVIENDAS – URBANIZACIÓN KENINEK – TOLHUIN.

Que en orden 7 corre glosado el convenio por el cual el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, bajo los lineamientos específicos del Programa Casa Propia – Construir Futuro aprobado por Resolución N° 16/2021, ha otorgado al Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, la No Objeción Técnica IF-2022-47391993-APN-SSPH#MDTYH, que habilita realizar el proceso licitatorio para llevar a cabo la ejecución de CINCUENTA (50) viviendas en la ciudad de Tolhuin.

Que para una adecuada implantación de las viviendas es necesario la ejecución de obras complementarias, cuyos trabajos no son contemplados por el financiamiento otorgado por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de Nación.

Que con el objeto de la realización de una obra integral, en búsqueda de un resultado óptimo, se decidió realizar dicha licitación en CUATRO (4) renglones.

Que el Área Técnica ha preparado el respectivo pliego para el llamado a Licitación Pública IPVyH N° 02/23, siendo el monto estimado de la inversión para el Renglón I la suma de UVI's CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 46/100 (4.657.825,46), equivalente a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 520.838.043,00),estableciéndose de referencia un Valor de UVIs: CIENTO ONCE CON OCHENTA Y DOS CON 00/100 (111,82) de fecha 09-05-2022, para el Renglón II la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 193.933.145,84), para el Renglón III la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 13/100 (\$ 430.105.879,13) y para el Renglón IV la suma de UVIS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 54/100 (1.740.445,54), equivalente a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 28/100 (\$ 194.616.620,28),estableciéndose de referencia un Valor de UVIs: CIENTO ONCE CON OCHENTA Y DOS CON 00/100 (111,82) de fecha 09-05-2022.

Que para esta obra los oferentes deberán constituir Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial, ascendiendo al monto de UVIS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 25/100 (46.578,25) equivalente a la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 43/100 (\$ 5.208.380,43),estableciéndose de referencia un Valor de UVIs: CIENTO ONCE CON OCHENTA Y DOS CON 00/100 (111,82) de fecha 09-05-2022 para el Renglón I, de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 46/100 (\$ 1.939.331,46) para el Renglón II, de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON 79/100 (\$

4.301.058,79) para el Renglón III y de UVTS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 45/100 (17.404,45), equivalente a la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 1.946.166,20), estableciéndose de referencia un Valor de UVIs: CIENTO ONCE CON OCHENTA Y DOS CON 00/100 (111,82) de fecha 09-05-2022 para el Renglón IV.

Que por Resolución IPV N° 23/17 se aprobó la publicación de pliegos licitatorios a través de internet.

Que en orden 46 la Dirección General del Área Económico Financiera ha tomado intervención, a fin de prever el gasto al Ejercicio Económico y Financiero correspondiente.

Que es necesario incorporar la caratula del pliego para ser publicada únicamente en el Boletín Oficial Provincial y un modelo de publicación para ser publicado en el Boletín Oficial de Nación. El mismo corre agregado como Anexo II a la presente.

Que mediante NOTA-AEF-1812-2023 el Área Económico Financiera informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para atender los gastos de publicación, debiendo imputar los mismos a la partida presupuestaria N° 300050003 – U.G.C. N° UC2300 del ejercicio económico financiero correspondiente.

Que por Resolución M.O.yS.P. N°418/22 es necesario designar en esta instancia como Inspector de Obra al agente P.A.yT. Arq. BARGETTO, Carlos Alberto.

Que por Circular O.P.C. – M.F.P. N° 12/21 es necesario designar en esta instancia como integrantes titulares de la Comisión de Evaluación de Ofertas a los agentes Dra. HOYOS, Camila Luana – D.N.I. N° 39.696.279 categoría 21 P.A.yT., Arq. Torres Vivallo, Román Alejandro - D.N.I. N° 26.663.839 categoría 21 P.A.yT. y M.M.O. PESARINI, Diego Alfredo - D.N.I. N° 29.402.614 categoría 19 P.A.yT., quienes reúnen los requisitos necesarios para dicha función.

Que de igual modo resulta necesaria la designación de integrantes suplentes para la mencionada comisión, para el supuesto de ausencia de algunos de los integrantes titulares, considerando conveniente dar carácter a los agentes Dra. Bustos Varela Romina Florencia D.N.I. N° 36.825.286 categoría 21 P.A. y T., Arq. LOUSTAU Jainen – D.N.I. N° 38.088.829 categoría 21 P.A. y T. y M.M.O. CONTRERAS CARCAMO, Juan Carlos – D.N.I. N° 29.568.048 categoría 19 P.A. y T.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención emitiendo DICT-AL-205-2023, no tiene objeciones legales que formular encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, Régimen de Determinación de Precios conforme al sistema de Unidad de Vivienda, establecido por la leyes N° 27.271 y N° 27.397, Ley Provincial N° 1408, Ley Provincial N° 141, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución M.O.yS.P. N° 160/21, Resolución M.O.yS.P. N° 418/22, Resolución O.P.C. N° 17/21, Decreto Provincial N° 594/23 y RES-IPVyH-708-2023, Resolución C.G.P N° 43/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en función de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública IPVyH N° 02/2023 para la ejecución de la obra denominada: “PROGRAMA CASA PROPIA – 50 VIVIENDAS – URBANIZACION KENINEK – TOLHUIN” y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas que como Anexo I pasan a formar parte de la presente, encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, Régimen de Determinación de Precios conforme al sistema de Unidad de Vivienda, establecido por la leyes N° 27.271 y N° 27.397, Ley Provincial N° 1408, Ley Provincial N° 141, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución M.O.yS.P. N° 160/21, Resolución M.O.yS.P. N° 418/22, Resolución O.P.C. N° 17/21, Decreto Provincial N° 594/23 y RES-IPVyH-708-2023, Resolución C.G.P N° 43/22.-

ARTICULO 2°.- Establecer el Presupuesto Oficial para el Renglón I la suma de UVTS CUATRO MILLONES

SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 46/100 (4.657.825,46), equivalente en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 520.838.043,00), estableciéndose de referencia un Valor de UVIs: CIENTO ONCE CON OCHENTA Y DOS CON 00/100 (111,82) de fecha 09-05-2022, para el Renglón II la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 193.933.145,84), para el Renglón III la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 13/100 (\$ 430.105.879,13) y para el Renglón IV la suma de UVIS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 54/100 (1.740.445,54), equivalente a PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 28/100 (\$ 194.616.620,28) estableciéndose de referencia un Valor de UVIs: CIENTO ONCE CON OCHENTA Y DOS CON 00/100 (111,82) de fecha 09-05-2022.-

ARTICULO 3°.- Autorizar el gasto para el Renglón I la suma de UVIs CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 46/100 (4.657.825,46), equivalente en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 520.838.043,00) estableciéndose de referencia un Valor de UVIs: CIENTO ONCE CON OCHENTA Y DOS CON 00/100 (111,82) de fecha 09-05-2022, para el Renglón II la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 193.933.145,84), para el Renglón III la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 13/100 (\$ 430.105.879,13) y para el Renglón IV la suma de UVIS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 54/100 (1.740.445,54), equivalente a PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 28/100 (\$ 194.616.620,28) estableciéndose de referencia un Valor de UVIs: CIENTO ONCE CON OCHENTA Y DOS CON 00/100 (111,82) de fecha 09-05-2022; para afrontar los gastos de ejecución de la obra “PROGRAMA CASA PROPIA – 50 VIVIENDAS – URBANIZACION KENINEK – TOLHUIN.-

ARTICULO 4°.- Imputar preventivamente las sumas indicadas en el Artículo 2° a la partida presupuestaria y al Ejercicio Económico y Financiero correspondiente.-

ARTICULO 5°.- Imputar preventivamente la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00) para atender los gastos de publicación en el Boletín Oficial de Provincia y Nación e imputar a la partida presupuestaria N° 300050003 – U.G.C. N° UC2300 del ejercicio económico financiero en vigencia.-

ARTICULO 6°.- Fijar la fecha de Apertura de de Ofertas para el día 15 de Junio de 2.023 a las 14:00 hs. en la ciudad de Río Grande.-

ARTICULO 7°.- Aprobar la caratula del Pliego y el Anexo II, adjuntos a la presente, para ser publicados en los Boletines de Provincia y Nación respectivamente.

ARTICULO 8°.- Designar como Inspector de Obra para la Licitación Pública IPVyH N° 02/23 obra: “PROGRAMA CASA PROPIA – 50 VIVIENDAS – URBANIZACION KENINEK – TOLHUIN” al agente P.A.yT. Arq. BARGETTO, Carlos Alberto en el marco de la Resolución M.O.yS.P. N° 418/22.-

ARTICULO 9°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública IPVyH N° 02/23 obra: “PROGRAMA CASA PROPIA – 50 VIVIENDAS – URBANIZACION KENINEK – TOLHUIN” a los agentes Dra. HOYOS, Camila Luana – D.N.I. N° 39.696.279 categoría 21 P.A.yT., Arq. Torres Vivallo, Román Alejandro - D.N.I. N° 26.663.839 categoría 21 P.A.yT. y M.M.O. PESARINI, Diego Alfredo - D.N.I. N° 29.402.614 categoría 19 P.A.yT. quienes deberán elaborar un informe técnico dentro de los CINCO (05) días posteriores de finalizado el periodo de impugnación establecido en el Acta de Apertura de Sobres de Ofertas.-

ARTICULO 10°.- Designar como integrantes suplentes de la Comisión de Estudio de Ofertas de la Licitación Pública IPVyH N° 02/23 obra: “PROGRAMA CASA PROPIA – 50 VIVIENDAS – URBANIZACION KENINEK – TOLHUIN” a los agentes Dra. Bustos Varela Romina Florencia D.N.I. N° 36.825.286 categoría 21 P.A.yT., Arq. LOUSTAU Jainen – D.N.I. N° 38.088.829 categoría 21 P.A.yT. y M.M.O. CONTRERAS CARCAMO, Juan Carlos – D.N.I. N° 29.568.048 categoría 19 P.A.yT., los que tendrán que intervenir en caso de ausencia de alguno de los integrantes titulares designados en el Artículo 9°.-

ARTICULO 11°.- Registrar. Comunicar a las Áreas Técnica, Económico Financiera, Informática y Auditoría General Interna. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y Nación. Cumplido; Archivar.-

USHUAIA, jueves 11 de mayo de 2023

RES-IPVvH-995-2023

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

